



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CONSTITUCIÓN DE UN COTO DE CAZA

1. DATOS DEL INTERESADO							
Persona física Mujer Hombre		Persona jurídica			Entidad sin personalidad jurídica		
DNI/NIE/NIF:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:				
Razón social:							
Provincia:	Municipio:	Localidad:			C.P.:		
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	Núm.:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:					
2. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)							
DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:				
Provincia:	Municipio:	Localidad:			Código postal:		
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	Número:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:					
3. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN							
El medio de notificación será electrónico. Se realizará mediante avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a través de la sede electrónica de la Junta de Castilla y León en el correo electrónico indicado, con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: si en el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición en la sede electrónica no accede a su contenido, se entenderá rechazada, entendiéndose realizado el trámite de notificación.							
4. DATOS DEL COTO DE CAZA Y PROPIEDAD DE LOS TERRENOS							
4.1 DATOS DEL COTO DE CAZA							
Nombre del Coto de Caza:							
Superficie total (ha):	Vigencia derechos cinegéticos (DD/MM/AAAA):	Coto Federativo: (SI/NO)	Tipo de aprovechamiento: (Menor / Mayor /Menor y mayor)				
Municipios afectados y superficie incluida en cada uno de ellos:							
Provincia	Municipio	Localidad			Superficie (ha)		
Montes de titularidad Pública (sólo en el caso de que se incluyan este tipo de terrenos):							
Provincia	Municipio	Nº MUP	Monte incluido de forma íntegra	Superficie incluida (ha)			

4.2 DATOS DE LAS PARCELAS

CÓDIGO ÚNICO DE RELACIÓN DE PARCELAS:

Obtenido a través de la plataforma pública de tramitación de Procedimientos administrativos de cotos de caza disponible en <https://servicios.jcyl.es/Emcc/login.html>

Parcelas PROPIAS, CEDIDAS y ENCLAVADAS (se entiende por parcelas enclavadas aquellas cuyos propietarios no se han manifestado de en contrario de forma expresa dentro del plazo de veinte días naturales desde que la persona que pretenda constituir el coto les haya notificado su intención de incluir dichas parcelas en el mismo, o bien, sus propietarios son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la notificación, efectuándose en tal caso en el tablón de edictos del Ayuntamiento/Entidad local menor).

	Nº de parcelas	Superficie (ha)	Porcentaje superficie sobre el total del acotado (%)
Parcelas PROPIAS			
Parcelas CEDIDAS			
Parcelas ENCLAVADAS			
TOTAL			

Parcelas ENCLAVADAS: certificación de publicación de anuncios tablón de edictos de el/ los Ayuntamiento/s y, en su caso, Entidad/es Local/es correspondiente/s

Ayuntamiento	Fecha (DD/MM/AAAA)	Entidad Local	Fecha (DD/MM/AAAA)

Parcelas VEDADAS: parcelas dentro de los límites del acotado NO incluidas en el mismo

	Nº de parcelas	Superficie (ha)
Vedados Voluntarios (propietarios se han opuesto expresamente a su inclusión)		
Parcelas EXCLUIDAS (parcelas excluidas por voluntad del solicitante)		

5. INFORMACIÓN PÚBLICA PREVIA A LA CONSTITUCIÓN

Periodos de exposición pública de las parcelas del acotado en el tablón de edictos de el/los Ayuntamiento/s y, en su caso, Entidad/es Local/es correspondiente/s

Ayuntamientos y Entidades Locales:

Ayuntamiento	Periodo Publicación (DD/MM/AAAA)	Entidad Local	Periodo Publicación (DD/MM/AAAA)

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (Señale lo que proceda en el recuadro correspondiente)

Copia de documento que acredite la representación, en su caso. Si dicha acreditación no se presenta por haber sido ya aportada por el interesado anteriormente ante esta Administración indique lo siguiente:

Fecha en que lo aportó Órgano administrativo Nº de expediente

Documentación acreditativa del carácter federativo del solicitante (sólo en el caso de cotos federativos de caza).

Otros (indicar):

7. AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS A LA ADMINISTRACIÓN:

La Administración de Castilla y León **consultará o recabará electrónicamente los siguientes documentos**, salvo que la persona interesada se oponga expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Documento	Me opongo a que se consulte o recabe y aporte el documento
DNI/NIE del solicitante.	
DNI/NIE del representante, en su caso.	

8. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

Finalidad: Tramitación, gestión, resolución, en su caso, y control de los expedientes administrativos relacionados con la práctica de la caza.

Legitimación: El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable y lícito dado que el interesado ha dado su consentimiento.

Destinatarios: Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Información adicional: Disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

9. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El interesado **DECLARA** responsablemente:

- Que acota para el aprovechamiento cinegético los terrenos indicados, quedando constituido el COTO DE CAZA, y figurando el Interesado como titular del mismo, con todos los derechos y deberes que la vigente legislación de caza atribuye a esta figura jurídica..
- Que los datos consignados en este documento, así como, en su caso, en la documentación adjunta, son ciertos.
- Que conoce y ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 22 al 25 de la Ley4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, que dispone de documentación que lo acredita y que la pondrá a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia correspondiente cuando se le requiera.
- Que se compromete a presentar ante la consejería el plan cinegético del coto, dentro del plazo máximo de tres meses desde la presentación de esta declaración.
- Que se compromete a no explotar el coto hasta que el citado plan cinegético sea aprobado por la consejería.
- Que se compromete a abonar la tasa de matrícula correspondiente al acotado.

10. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- 1.- La presentación de la declaración responsable, facultará para el ejercicio del derecho/actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- 2.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información incluida en esta declaración responsable, o de la documentación que en su caso sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de llevar a efecto su ejercicio, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En _____ a _____ de _____ de _____.

(firma) _____

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE _____